



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-MPU-ALC

Contamana, 22 FEB 2023

VISTO:

El Memorando N° 037-2023-MPU-ALC, de fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 037-2023-MPU-ALC, de fecha 22/02/2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucajali, se dirige a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que proyecte la correspondiente resolución de delegación de atribuciones políticas al Regidor Señor Polo Giusti Manguinuri Riveiro, por encontrarse en comisión de servicios mediante Memorando N° 161-2023-A-MPU-GM, de fecha 15 de febrero de 2023, la Primera Regidora, Mag. Teodomira Quintana Vda. de Vargas, asimismo la delegación de las atribuciones administrativas a la Gerencia Municipal para los días comprendidos del 23 al 25 de febrero del 2023 o hasta el retorno del titular, lo que primero ocurra, toda vez que se encontrará de comisión de servicios, a la ciudad de Iquitos, con la finalidad de participar en la primera sesión ordinaria del año 2023, del Concejo de Coordinación Regional (CCR), que se llevará a cabo el viernes 24 de febrero de 2023, en el auditorio de la Gobernación Regional, ubicado en la sede central del GORE Loreto;

Que, mientras dure la ausencia por comisión de servicios del señor Alcalde Dr. RODOLFO PEDRO LOVO TELLO, se hará cargo del Despacho de Alcaldía la Prof. POLO GIUSTI MANGUINURI RIVEIRO (Segundo Regidor de la lista electoral), motivo por el cual el Titular del Pliego le delega las atribuciones políticas inherentes al cargo;

Que, según lo estipulado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 se establece respecto al caso de vacancia o ausencia, lo siguiente: "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)";

Que, asimismo, el inciso 20) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el artículo 39° del acotado cuerpo normativo establece en su segundo párrafo lo siguiente: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Segundo Regidor hábil Prof. POLO GIUSTI MANGUINURI RIVEIRO, las atribuciones políticas propias del Despacho de Alcaldía y las atribuciones administrativas al Despacho de Gerencia Municipal, del 23 al 25 de enero del 2023 o hasta el retorno del Titular del Pliego, lo que ocurra primero, toda vez que el señor Alcalde se encontrará de Comisión de Servicios en la ciudad de Iquitos, con la finalidad de participar en la primera sesión ordinaria del año 2023, del Concejo de Coordinación Regional (CCR), que se llevará a cabo el viernes 24 de febrero de 2023, en el auditorio de la Gobernación Regional, ubicado en la sede central del GORE Loreto;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.muniucayali.gob.pe, y a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
ALC
GA
GPMO
GDU
GAL
Interesado



Municipalidad Provincial de Ucajali
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL

Dirección: Jr. Amazonas N° 307 – CONTAMANA, Provincia de Ucajali – Región Loreto
Web: alcaldia@muniucayali.gob.pe

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..."